

**OBJETIVO:**

Coordinar el seguimiento de los acuerdos del Consejo Nacional, del Consejo Estatal, de los Consejos Intermunicipales y de los Consejos Municipales de Seguridad Pública; del Comité Técnico de Análisis, Seguimiento y de Autorización de Modificaciones Programático Presupuestales; así como de las Comisiones de Acreditación y Certificación, de Información y Estadística, y la Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, constituyéndose en el vínculo entre el Secretariado Ejecutivo con estas instancias.

**FUNCIONES:**

- Representar al Secretariado Ejecutivo en los Consejos Intermunicipales y Municipales, en comisiones, foros o grupos de trabajo relacionados con la seguridad pública, que sean encomendados por la o el Titular del Secretariado Ejecutivo.
- Formular los mecanismos para impulsar una planeación estratégica que propicie una adecuada coordinación con las instituciones de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno.
- Promover ante las instancias del Sistema, la realización de operativos conjuntos para el cumplimiento de los fines de seguridad pública.
- Proponer a la o al Titular del Secretariado Ejecutivo la realización de programas de cooperación municipal, regional y estatal, así como de acuerdos y convenios de colaboración con entidades y organismos públicos.
- Implementar los mecanismos de vinculación que permitan concertar con los municipios, la celebración de convenios, colaboración y demás actos jurídicos derivados de las funciones del Secretariado Ejecutivo para el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública.
- Instaurar y conservar la coordinación y enlace permanente de apoyo, consulta y asesoría con las diferentes instancias del sistema y los municipios, con el apoyo de las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo.
- Generar propuestas de políticas públicas en materia de seguridad pública y someterlas a consideración de la o del Titular del Secretariado Ejecutivo.
- Evaluar el desempeño de las funciones encomendadas y realizar las acciones pertinentes.
- Preparar de manera oportuna la información que requiera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional para ponerla a disposición del Secretariado Ejecutivo.
- Elaborar las estrategias conforme a los objetivos del Sistema Estatal.
- Operar las acciones y estrategias de comunicación e intercambio de información con las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo relativas al Sistema Estatal, así como con las instancias integrantes de éste.
- Proponer proyectos de estudios especializados sobre Seguridad Pública a la Secretaria o al Secretario Ejecutivo.
- Integrar el archivo de acuerdos de las sesiones de los Consejos Estatal, Intermunicipal y Municipal de Seguridad Pública, así como el relativo a las sesiones del Comité Técnico de Análisis, Seguimiento y de Autorización de Modificaciones Programático Presupuestales; de las Comisiones de Acreditación y Certificación, de Información y Estadística, y del Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.
- Elaborar los informes periódicos de actividades para la presentación de la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal.
- Coordinar la instalación, desarrollo y seguimiento de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública.
- Organizar las sesiones de los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública.
- Establecer mecanismos permanentes de capacitación y actualización para las servidoras y los servidores públicos municipales sobre la normatividad y operación del servicio de seguridad pública.
- Resguardar y actualizar los directorios de los Consejeros integrantes, representantes, invitados permanentes y especiales de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública.
- Promover la relación y comunicación con organizaciones sociales interesadas en el funcionamiento del Secretariado Ejecutivo.
- Verificar el seguimiento al cumplimiento del Programa Operativo Anual de su competencia.

- Intercambiar, con el Centro de Información y Estadística, información sobre la incidencia delictiva de los municipios de la entidad.
- Generar los reportes de las solicitudes, denuncias y acuerdos de los Consejos Nacional, Estatal, Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública.
- Expedir copias certificadas de los documentos de su actuación y los existentes en sus archivos.
- Mantener actualizado el Sistema Automatizado para la Entrega y Recepción de las unidades administrativas (SISER-WEB), en los términos que establezcan las disposiciones legales-administrativas que al efecto se señalen.
- Dar trámite y atención a las solicitudes de acceso a la información pública que le sean turnadas, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Analizar, actualizar y validar la información pública de oficio en el Sistema IPOMEX, de acuerdo a sus atribuciones y ámbito de competencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.